Ordenanza Municipal

Nº 002-2025-CM-MPM/A

Ayaviri, 13 de enero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2025, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores; Aprueban por UNANIMIDAD La **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO**, y;

VISTOS: El Informe Nº 002-2025-MPM/GAT-MCY, de fecha 06 de enero de 2025; Opinión Legal Nº 007-2025-MPM-A/OAJ, de fecha 06 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia" autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordante con el artículo 40º del mismo cuerpo de leyes, que señala que ***"Las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna***, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa"; el segundo párrafo indica que "mediante ordenanza se crea, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios tasas, licencias, derechos, y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley";

Que, el Concejo de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri ejerce función normativa a través de ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 74° de la Constitución y de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar las ordenanzas y dejar sin efecto sus acuerdos, asimismo, el inciso 9) del precitado artículo establece que son atribuciones del concejo crear, modificar y suprimir las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley;

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004 - EF, establece que "Las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, que den facultades a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio (…)", y el literal a) del artículo 14° del acotado texto señala que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada; asimismo, el último párrafo del referido artículo señala que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso aludido.

Que, mediante Informe N° 002-2025-MPM-A/GAT-MCY, de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y su distribución a domicilio, cuya finalidad es poner de conocimiento de los contribuyentes sus obligaciones relacionadas con el impuesto predial y arbitrios municipales, así como plantear mecanismos estratégicos para la recuperación de deudas tributarias y generar mayor recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Que, mediante Opinión Legal N° 007-2025-MPM-A/AOJ, de fecha 06 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión que es procedente que el Concejo Municipal previo debate correspondiente apruebe la ordenanza municipal que aprueba la emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y su distribución a domicilio cuya finalidad es poner de conocimiento de los contribuyentes, sus obligaciones relacionadas con el impuesto predial y arbitrios municipales, así como plantear mecanismos estratégicos para la recuperación de las deudas tributarias y generar mayor recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar; En consecuencia se derive el presente expediente al pleno del concejo municipal para su debate correspondiente conforme a sus atribuciones;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado el documento, acuerda por unanimidad Aprobar la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SU DISTRIBUCION A DOMICILIO; ha determinado por unanimidad aprobar la ordenanza municipal correspondiente;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 3, se establece que son atribuciones del alcalde: *"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 8) del artículo 9º inciso 5) del artículo 20º, y artículo 40º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas complementarias, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO.

ARTÍCULO PRIMERO.- LA FINALIDAD de la presente ordenanza es poner en conocimiento de los contribuyentes sus obligaciones relacionadas con el impuesto predial y arbitrios municipales, así como plantear un mecanismo estratégico para la recuperación de las deudas tributarias y generar mayor recaudación por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y su distribución a domicilio.

ARTÍCULO TERCERO.- FÍJESE la suma de S/ 4.50 (Cuatro con 50/100 soles), el monto por derecho de emisión mecanizada de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio 2025 y su distribución a domicilio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración General, Sub Gerencia de Control y Fiscalización Tributaria y demás órganos estructurados que tengan injerencia en la presente, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE SIN EFECTO las normas y/o disposiciones legales que se opongan a la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar (www.munimelgar.gob.pe), la Unidad de Imagen Institucional, su difusión en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Entidad Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
Abog. Katherine M. Fernandez Velarde
SECRETARIA GENERAL

C.c.
- Alcaldia.
- Gerencia Municipal.
- Concejo Municipal
- Und. Informática
- GAT
- Archivo.